



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2022-MDCH

Chongoyape, 25 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N° 004-2022-JASS-CH de fecha 06 de abril del 2022, la Resolución Alcaldía N° 0207-2021-MDCH/A de fecha 10 de noviembre del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201°, indica: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, Oficio N° 004-2022-JASS-CH de fecha 06 de abril del 2022 emitido por la JASS EL Chorro de los sectores Verde Limón, El Mirador, Palo Blanco, Los Cerrillos, Agua Las Palomas, La Caída y El Conducto del distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, mediante la cual están solicitando la modificación de la Resolución Arcadia N° 0207-2021-MDCH/A de fecha 10 de noviembre del 2021, la misma que en su Artículo Primero: RECONOCE a la Organización Comunal denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) "EL CHORRO" del caserío El Mirador, jurisdicción del distrito de Chongoyape, como Organización comunal responsable de la organización, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento (agua potable). A razón que no se han agregado en la resolución antes señalada los sectores que abarca dicha JASS, como son: Verde Limón, El Mirador, Palo Blanco, Los Cerrillos, Agua Las Palomas, La Caída y El Conducto;

Que, mediante Acta de fecha 23 de octubre del 2021, se realizó la Elección se la Nueva Junta Directiva de la Junta Administradora de servicios de saneamiento- JASS El Chorro para el periodo 2022-2023;

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Alcaldía N° 0207-2021-MDCH/A de fecha 10 de noviembre del 2021, RECONOCE a la Organización Comunal denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) "EL CHORRO" del caserío El Mirador, debiendo ser en adelante:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCE a la Organización Comunal denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) "EL CHORRO" del caserío El Mirador y sectores Verde Limón, El Mirador, Palo Blanco, Los Cerrillos, Agua Las Palomas, La Caída y El Conducto, , jurisdicción del distrito de Chongoyape, como Organización comunal responsable de la organización, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento (agua potable).

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al comité de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento "EL CHORRO" del caserío El Mirador y sectores Verde Limón, El Mirador, Palo Blanco, Los Cerrillos, Agua Las Palomas, La Caída y El Conducto, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la Notificación del presente dispositivo resolutivo a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE